

Expte. N° 8.778/25

VISTO:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2.756,
La Ordenanza N° 2.239/14,
La Ordenanza N° 3.044/24,
La nota presentada por vecinos y vecinas solicitando la ejecución de esta obra, y

CONSIDERANDO:

Que las ordenanzas citadas en los vistos establecen el régimen de contribución por mejoras como un mecanismo que permite la democratización de las obras públicas y una alternativa viable para lograr tanto la inversión como la recuperación de los costos de las obras realizadas, promoviendo la equidad, la solidaridad y el esfuerzo colectivo.

Que la ejecución de obras de infraestructura como el cordón cuneta y el adoquinado mejora significativamente la calidad de vida de los vecinos y vecinas, optimiza el escurrimiento pluvial, disminuye la presencia de barro y polvo, y mejora las condiciones generales de tránsito y accesibilidad.

Que la calle Constitución entre Pasaje José Mármol y calle 17 de Octubre se encuentra actualmente en condiciones deficientes, con calzada de tierra, lo que genera serias dificultades para la circulación de vehículos y peatones, especialmente en días de lluvia, afectando directamente a los frentistas y a toda la comunidad que transita por la zona.

Que resulta oportuno y conveniente declarar de utilidad pública y pago obligatorio la ejecución de la obra de cordón cuneta y posterior adoquinado en el tramo mencionado, a fin de integrarlo al plan de mejoramiento urbano y aprovechar eventuales despliegues logísticos de maquinaria y personal en el sector.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 2.156/2.025

ART.1°) El Concejo deliberante se dirige al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la secretaría que corresponda, estudie la factibilidad para la ejecución de la obra de cordón cuneta y futuro adoquinado en calle Constitución entre Pasaje José Mármol y calle 17 de octubre, conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas N° 2.239/14 y N° 3.044/24.

ART.2°) Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante el 15 de mayo de 2025.



Antonela Liparelli
SECRETARÍA
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ



Jorge Murabito
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE
MESA DE ENTRADA

ENTRO	SALIO
	19.05.2025
Anotado por LAURA R.	
Archivado por	

Laura R.
Laura R. R. Chetti
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE

